

Decreto Acuerdo N° 1793 FIJASE ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL GRAFICO

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Diciembre de 2010.

VISTO:

El Expediente S 9678/2010 Agregados S 11102/2010 y S 14816/2010; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sindicato Gráfico de Catamarca solicita la aplicación para el Personal dependiente de la Dirección del Boletín Oficial e Imprenta, quienes por Ley 4181/84 se encuentran comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 85/75, de las Escalas Salariales vigentes para el Sector Obra de la Industria Gráfica, que fueron acordadas por Paritarias entre la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA) y la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (FAIGA).

Que es voluntad del Poder Ejecutivo, en el marco de las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia, adoptar la Escala Salarial para el Sector, a partir del 01 de Enero de 2.011.

Que ha tomado intervención el Ministerio de Hacienda y Finanzas por medio de los Organismos técnicos de su dependencia.

Que se ha expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G.N° 888/10, no formulando objeciones para la continuidad del presente trámite.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

ARTICULO 1°. Fijase, a partir del 01 de Enero de 2.011, para el Personal Gráfico, la Escala Salarial que como ANEXO I se agrega y forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°. Derógase a partir del 01 de Enero de 2.011, el Artículo 11° del Decreto Acuerdo N° 1053/2010.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 10:38:56

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa